

Campo	Descripción
31	En los registros tipo R se dejará a ceros. En los registros tipo D: Código de la sucursal de acuerdo con la codificación interna de la Entidad.
32	En los registros tipo R se dejará a ceros. Descripción de la sucursal codificada en el campo anterior y que permita su identificación.

Campo	Descripción
33	Código de la provincia a la que pertenezca la sucursal descrita en el campo anterior.
Características del soporte: Cinta magnética de nueve pistas a 800, 1.600 ó 6.250 bpi de densidad, código EBCDIC o ASCII: sin etiquetas y con marcas de principio y fin de cinta. Factor de bloqueo: 10 registros por bloque.	

ANEXO 4

Acuerdo de devolución

Comunidad Autónoma

Ayuda a los productores que mantengan
vacas nodrizas

Código presupuestario FEOGA 2120007

Don, en su calidad de
de la Comunidad Autónoma de

CERTIFICA: Que por acuerdo de esta Comunidad Autónoma, en base a las inspecciones y comprobaciones efectuadas, deberá procederse a solicitar la devolución de las cantidades pagadas indebidamente a los siguientes perceptores:

Número orden	Número expediente	Apellidos y nombre	Número vacas nodrizas	A pagar número vacas nodrizas	Importe a reintegrar

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

31304 RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «Siemens», modelo EMS-30-C.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre, la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas de la centralita a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir las centralitas privadas de abonado, aprobadas por Real Decreto 1681/1989,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «Siemens», modelo EMS-30-C, con la inscripción E 95 90 0328, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 10 de octubre de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

-En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado»

número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el:

Equipo: Centralita privada de abonado
Fabricado por: TECOSA, en España.
Marca: «Siemens».
Modelo: EMS-30-C.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre.

Con la inscripción **E 95 90 0328**

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1995.

Advertencia: Son terminales específicos de esta centralita, a los efectos previstos en el Real Decreto 1681/1989, los siguientes: T-30-C.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

31305 RESOLUCION de 10 de octubre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «Siemens», modelo EMS-80-C.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1681/1989, de 29 de diciembre, la Empresa «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Orense, 2, código postal 28020, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas de la centralita a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir las centralitas privadas de abonado, aprobadas por Real Decreto 1681/1989,

Esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación a la centralita privada de abonado marca «Siemens», modelo EMS-80-C, con la inscripción E 95 90 0329, que se inserta como anexo a la presente Resolución.